

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE A LA CNMV**

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Departamento de Autorización y Registros de Entidades

### **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE RELATIVO A LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE CAPITAL RIESGO "*CAPITAL EXPANSIÓ, FCR*"**

D<sup>a</sup>. VANESSA SERVERA I PLANAS, mayor de edad, de nacionalidad española, provista de DNI nº 39732826-G, con domicilio profesional en Gran Vía de les Corts Catalanes, número 635, 3<sup>a</sup> planta, Barcelona, actuando en nombre y representación de "**INSTITUT CATALÀ DE FINANCES CAPITAL, SGEIC, S.A.**" (la "**Sociedad Gestora**"), inscrita en el registro de sociedades gestoras de entidades de inversión de tipo cerrado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el nº 85, en su condición de Presidenta del Consejo de Administración de dicha sociedad, debidamente autorizada,

**COMUNICA** al Ilmo. Señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como hecho relevante, que:

**Primero.** El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión celebrada el día 22 de mayo de 2026, adoptó por unanimidad los acuerdos de disolución y liquidación del Fondo de Capital Riesgo "*Capital Expansió, FCR*" (el "**Fondo**"), inscrito en el registro de fondos de capital riesgo de la CNMV con el número 136, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (la "**Ley 22/2014**").

**Segundo.** El partícipe único del Fondo, INSTITUT CATALÀ DE FINANCES, debidamente representado en dicho acto, fue consultado y aprobó la referida disolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 22/2014.

**Tercero.** De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Gestión del Fondo, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora acordó nombrar a la Sociedad Gestora como

liquidador único del Fondo, correspondiéndole todas las facultades inherentes al cargo atribuidas por la Ley 22/2014 y el Reglamento de Gestión del Fondo.

**Cuarto.** El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora aprobó asimismo el proyecto de división del haber resultante y el balance final de liquidación cerrado al día 22 de mayo de 2026. El correspondiente balance de liquidación forma parte del expediente por el que se solicita la baja del Fondo en los registros de la CNMV, en los términos del escrito que se presenta simultáneamente a la presente comunicación.

**Quinto.** No existiendo acreedores del Fondo distintos de su partícipe único, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora acordó adjudicar íntegramente el haber resultante repartible del Fondo, esto es, dos millones trescientos noventa y siete mil setenta y siete euros con setenta céntimos de euro (2.397.077,70 €), al partícipe único del Fondo, INSTITUT CATALÀ DE FINANCES, en concepto de cuota de liquidación.

**Sexto.** En consecuencia, el Fondo queda declarado disuelto, liquidado y extinguido. De conformidad con lo previsto en el artículo 37.8 de la Ley 22/2014, la Sociedad Gestora procede a solicitar la cancelación del Fondo y correspondiente baja en el registro de la CNMV.

La Sociedad Gestora declara que, a su juicio, los datos contenidos en esta comunicación son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

Para la tramitación del expediente pueden contactar con D. Jordi Bermúdez Gutiérrez, en el nº de teléfono 932419200 o bien en la dirección de correo electrónico [j.bermudez@rocajunyent.com](mailto:j.bermudez@rocajunyent.com).

En Barcelona, a 4 de junio de 2026.

**Fdo.: Institut Català de Finances Capital SGEIC, S.A.**

Vanessa Servera i Planas

Presidenta del Consejo de Administración